

Asueto por las fiestas

Alcanza a la administración pública bonaerense para los días miércoles 24, viernes 26 y miércoles 31 de diciembre.

El Gobierno de Axel Kicillof dispuso asueto para la administración pública bonaerense para los días miércoles 24, viernes 26 y miércoles 31 de diciembre, en el marco de las fiestas de fin de año. Lo hizo mediante el Decreto N° 3063 publicado este martes en el Boletín Oficial.

De esta manera, la gestión Kicillof dio un día más que lo que hizo Javier Milei con los trabajadores estatales nacionales. En este caso, el asueto otorgado es para los días 24 y 31, pero no para el viernes 26 que sí están incluidos los bonaerenses.

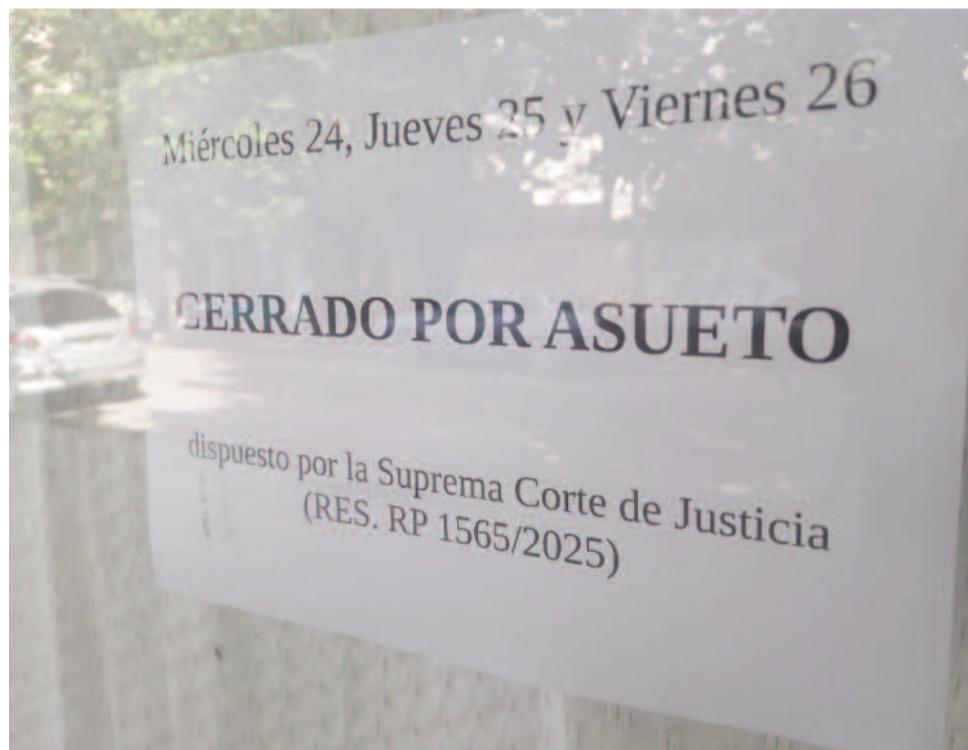
La medida alcanza a los organismos de la administración central y descentralizada y tiene como objetivo facilitar los traslados y encuentros familiares con motivo de las celebraciones de Navidad y Año Nuevo, en una época del año que genera una fuerte movilidad de personas dentro y fuera del territorio bonaerense.

Sin embargo, la norma establece una serie de excepciones para garantizar la

continuidad de los servicios esenciales. En sentido, quedan exceptuados del asueto el personal de la Policía, del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias, del Servicio Penitenciario Bonaerense, y del Ministerio de Salud que resulte necesario para la cobertura de guardias, emergencias y prestaciones sanitarias que no puedan ser interrumpidas.

El decreto exceptúa, además, al personal comisionado en el marco del Operativo de Sol a Sol 2025-2026, al personal de la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial que se disponga para tal fin y a quienes realicen tareas de Inspección Vial, en función del incremento del tránsito durante las fiestas.

Asimismo, se aclara expresamente que el asueto no alcanza a las instituciones bancarias ni a las entidades financieras, que mantendrán su funcionamiento habitual de acuerdo a la normativa vigente.



MESA NAVIDEÑA SOLIDARIA

Desde la Mesa de Diálogo por la Dignidad de las Periferias que convoca el Obispado de Mar del Plata y reúne a diversos sectores del ámbito local, ha organizado una vez más la "Navidad, una mesa para todos".

La actividad se desarrolló este martes

23 a partir de las 16 horas en la explanada de la Iglesia Catedral, donde tuvo lugar el festejo y la mesa fraterna.

Seguidamente, desde las 18, se celebró una santa misa a cargo del obispo diocesano, monseñor Ernesto Giobando.

EDICTO

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial No 1 del Dpto Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr AMALFI Heber Daniel, sito en la calle La Rioja 2130 piso 5, hace saber que en autos "ALONSO GUSTAVO ENRIQUE (QUIEBRADOR EXTENSIÓN) S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)" Expte 110.167, se ha ordenado que se notifique a los acreedores verificados y/o declarados admisibles en los autos "FRIGORIFICO ALONSO S.A. S/ QUIEBRA (GRANDE)"(Expte.95410), el traslado conferido en los presentes en fecha 15-09-2025 (se deje sin efecto el presente incidente por desistimiento y archivo de las presentes actuaciones, imponiendo las costas por su orden).

El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el diario El Atlántico, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

V. 25/12/2025

EDICTO

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial No 1 del Dpto Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr AMALFI Heber Daniel, sito en la calle La Rioja 2130 piso 5, hace saber que en autos "MIGUEZ SILVIAESTHER (QUIEBRA POR EXTENSIÓN) S/ QUIEBRA (PEQUEÑA) Expte. 110179, se ha ordenado que se notifique a los acreedores verificados y/o declarados admisibles en los autos "FRIGORIFICO ALONSO S.A.S/ QUIEBRA (GRANDE)"(Expte. 95410), el traslado conferido en los presentes en fecha 15-09-2025. (se deje sin efecto el presente incidente por desistimiento y archivo de las presentes actuaciones, imponiéndolas costas por su orden). -

El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el diario El Atlántico, sin previo pago y sin perjuicio deasignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).-

V. 25/12/2025

EDICTO

El Juz. Civ. y Com. N° 13 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 14/07/25 se ha decretado la quiebra de CAMILA BELÉN CORBERA POZO, CUIL 27-40301165-2, con domicilio real en calle Sicilia N° 2152 de la ciudad de Mar del Plata autos "CORBERA POZO CAMILA BELÉN S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)" Expte 128.613 Síndico designado CPN Ruben Raul Bega atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura. 3) 27/02/25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "corberapozocamilab128613@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento. 4) Se fija 21-04-26 y 05-06-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente

El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Atlántico , sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

V. 27/12/2025

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaría N° 2, sito en calle Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que OVIEDO SOSA MARIANGELA JOSEFINA, DNIE 95.650.023, nacida el 02/06/1986, hija de Luis Eduardo Oviedo y de Estela Alejandrina Sosa, domiciliada en calle La Rioja N° 1223 Piso 6º Depto. B, Mar del Plata, por Expte. N° 5370/2021 ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina. Publíquese por DOS VECES, en el diario 'EL ATLANTICO', a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar el otorgamiento de la misma. SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANÍA N° 5, Mar del Plata, 19 de diciembre de 2025. Florencia Iriarte, Secretaria Federal.

V. 25/12/2025